



NUNCA MÁS

La muerte de Iñigo Cabacas nos ha conmocionado a todos y todavía seguimos perplejos y abatidos. El Ararteko, alto comisionado del Parlamento Vasco para la defensa de los derechos de las personas, debe expresar su punto de vista ante este trágico hecho tras una prudente espera para poder disponer de la máxima información posible sobre lo ocurrido. Antes de nada, quiero expresar públicamente mi solidaridad con la familia y los amigos de Iñigo, quienes han tenido un comportamiento absolutamente admirable y ejemplar.

La institución del Ararteko ha hecho públicas, a lo largo de sus 23 años de existencia, numerosas recomendaciones dirigidas a la Consejería de Interior, así como a los ayuntamientos que cuentan con policías locales, para que las actuaciones policiales se ajusten lo más posible a determinados criterios y parámetros, con el fin de que la compatibilidad entre la protección de la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público, por una parte, y la preservación de los derechos ciudadanos, de otra, alcance niveles máximos (la Recomendación general 7/2011, de 28 de octubre, sobre el sistema de garantías en las actuaciones y prácticas policiales es, a ese respecto, el documento más completo y actualizado).

La ley reguladora del Ararteko impide que la institución que dirijo investigue actuaciones presuntamente incorrectas de la Administración cuando éstas están siendo ya investigadas por los tribunales. Además, cuando una actuación puede ser constitutiva de un ilícito penal han de ser necesariamente la Fiscalía y los tribunales quienes intervengan. El consejero de Interior anunció la apertura de una investigación interna para aclarar los hechos que produjeron la muerte de Iñigo. El Parlamento Vasco ha ejercido, por su parte, sus funciones de control en la sesión de comparecencia, a petición propia, del consejero Ares. Ante el hecho terrible de la muerte de una persona por la actuación de funcionarios públicos, todos los mecanismos del sistema democrático para la protección de los derechos ciudadanos han de ser activados. En consecuencia, el Ararteko ha decidido hacer uso de sus competencias para que, a través de un expediente de oficio, podamos saber cuáles fueron los protocolos y los criterios de actuación que se emplearon en la intervención policial del pasado 5 de abril y si los mismos se ajustaron a las recomendaciones reiteradamente formuladas por el Ararteko. El objeto de la intervención de la Defensoría vasca del pueblo no puede ciertamente solaparse con las investigaciones referidas, pero puede ser perfectamente complementaria con las mismas: no podrá fijar responsabilidades, pero sí determinar si la actuación policial cumplió o no con las recomendaciones del Ararteko.

La intervención de la Ertzaintza, se produjo, como es sabido, tras el partido de fútbol entre el Athletic de Bilbao y el Schalke, por los disturbios que se produjeron tras el partido; al parecer, se recibió el aviso de que en el marco de los citados altercados había habido dos personas heridas por agresiones y las ambulancias



tenían dificultades para llegar hasta ellos. Tras la actuación de la policía trascendió que Iñigo Cabacas había resultado gravemente herido; aunque las primeras informaciones fueron confusas, pronto tomó fuerza la versión según la cual las heridas fueron producidas por el impacto de una pelota de goma lanzada por la policía. De conformidad con nuestras recomendaciones, mantenemos que la investigación interna de la Consejería de Interior debió activarse enseguida y aclarar los hechos con inmediatez. Entendemos, asimismo, que la Administración policial ha de estar dotada de protocolos rigurosos, así como de mecanismos que permitan una investigación imparcial, con el fin de que se esclarezcan de forma inmediata y eficaz aquellas actuaciones policiales que resulten controvertidas u ocasionen lesiones. Debemos demandar que la investigación interna puesta en marcha por la Consejería de Interior concluya con la mayor brevedad, depure las responsabilidades pertinentes y envíe las conclusiones de la investigación a la Fiscalía.

Lo que está claro a estas alturas es que las heridas mortales de Iñigo Cabacas fueron producidas por el impacto de una pelota de goma. Este material antidisturbios ha ocasionado, en Euskadi y en otras latitudes, graves lesiones (la pérdida de un ojo, por ejemplo) y ahora la muerte de Iñigo. Se debe plantear, a nuestro juicio, la retirada de las pelotas de goma y prohibir su uso lo antes posible. En este sentido, valoramos positivamente las medidas que está adoptando la Consejería de Interior y le urgimos a que la retirada completa de las pelotas de goma y su sustitución por otro material antidisturbios menos peligroso se materialice en un plazo breve. Resulta necesario, a nuestro juicio, hacer un estudio del material antidisturbios y de los protocolos de actuación policial que emplean las diferentes policías del mundo, para que Euskadi se sitúe en la vanguardia de los países que protegen la seguridad ciudadana sin que la vida y la integridad física de las personas, incluidos los agentes policiales, corran peligro.

La función policial es difícil y complicada, sobre todo cuando se trata de hacer frente a disturbios y algaradas, al tiempo que es absolutamente necesaria en un sistema democrático. Conviene subrayar que la policía protege los derechos y las libertades ciudadanas frente a quienes tratan de atacarlos o vulnerarlos. La Ertzaintza cuenta con excelentes profesionales que realizan sus cometidos en circunstancias muchas veces extremadamente difíciles. No olvidemos que todos sus miembros han estado sometidos a la terrible amenaza de muerte de ETA y que algunos de ellos han sido asesinados por la citada organización terrorista. La Ertzaintza es una institución fundamental del autogobierno vasco y todos, incluidas las entidades de garantía de derechos como el Ararteko, debemos hacer el máximo esfuerzo para que los ciudadanos y ciudadanas vascos nos sintamos en todo momento orgullosos de nuestra Ertzaintza, y para que las mujeres y los hombres que trabajan en ella se sientan, al mismo tiempo, orgullosos por pertenecer a este cuerpo que presta un servicio ciudadano de la máxima importancia.

La muerte de Iñigo Cabacas nos interpela a todos los poderes públicos y nos exige abordar con todas las consecuencias la reflexión sobre el modelo de actuación de la Ertzaintza en los momentos presentes. La oficina del Ararteko ha hecho una



contribución modesta mediante la anteriormente citada recomendación general, en la que analizamos, entre otras cuestiones, cómo debería emplearse la fuerza y cómo habrían de ser aplicados los principios de razonabilidad, adecuación, necesidad y proporcionalidad, principios, por cierto, que se hallan recogidos en la Ley vasca 4/1992 de Policía, y por tanto son de obligado cumplimiento. Debemos hacer mención, asimismo, de los Principios Básicos de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; dichos principios, entre otras recomendaciones, exigen la utilización de armas “no letales” para reducir el riesgo de muerte o lesiones inherente al uso de las armas de fuego u otras armas potencialmente letales (principio 2º) o demandan que todas las armas y munición empleadas por la policía deben ser sometidas a una cuidadosa evaluación independiente con carácter previo a la distribución y al uso de las mismas (principio 3º). Debemos solicitar, en consecuencia, a la Consejería de Interior que analice con detenimiento y tome en consideración nuestras recomendaciones y que, al mismo tiempo, lleve a cabo el estudio comparado al que nos hemos referido sobre protocolos de actuación policial y uso de material antidisturbios, con el objeto de propiciar un debate sereno y eficaz sobre el modo en que ha de proceder la Ertzaintza en el mantenimiento del orden público y la preservación de las libertades y la seguridad ciudadanas.

Aparte de la terrible muerte de Iñigo, en los últimos meses se han acumulado varias denuncias sobre actuaciones presuntamente indebidas y desproporcionadas de la Ertzaintza. El Ararteko está en la fase de redacción de la resolución conclusiva sobre las quejas recibidas en relación con las intervenciones policiales producidas cuando se derribó el edificio que albergaba el centro Kukutza de Bilbao. El pasado 29 de marzo, día de la huelga general, el joven Xuban Nafarrete resultó herido de gravedad en Vitoria-Gasteiz; su familia denuncia que fue como consecuencia de una pelota de goma. Entendemos que todas las denuncias o quejas ciudadanas han de ser investigadas con celeridad, aplicando protocolos preventivos que permitan aclarar debidamente los hechos, y haciendo uso de mecanismos internos de investigación que actúen con independencia, imparcialidad y eficacia.

El sistema democrático debe contar con buenos y poderosos mecanismos de prevención, de garantía de derechos y de investigación, con el fin de que las actuaciones de los responsables y de los funcionarios de los poderes públicos sirvan con la máxima diligencia a los principios democráticos y a la salvaguarda de los derechos de las personas. El Ararteko debe ser particularmente exigente a este respecto y, por ello, hemos de poner especial énfasis en las demandas formuladas en este escrito. La muerte de Iñigo Cabacas nos exige trabajar con denuedo y rapidez para que las investigaciones en curso determinen las responsabilidades que correspondan y para que, al mismo tiempo, mejoremos los protocolos relativos a las actuaciones policiales.

Iñigo Lamarca Iturbe
Ararteko, defensor del pueblo de Euskadi